



# Asamblea General

Distr. general  
17 de febrero de 2015

Sexagésimo noveno período de sesiones  
Tema 61 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2014

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/69/482)]

### **69/153. Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

*La Asamblea General,*

*Tomando nota* de la decisión 2014/242 del Consejo Económico y Social, de 16 de julio de 2014, relativa al aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

*Tomando nota también* de la solicitud de aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo que figura en la nota verbal de fecha 10 de diciembre de 2013 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas<sup>1</sup>, la carta de fecha 18 de febrero de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas<sup>2</sup>, la nota verbal de fecha 3 de marzo de 2014 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Chad ante las Naciones Unidas<sup>3</sup> y la carta de fecha 15 de mayo de 2014 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas<sup>4</sup>,

1. *Decide* aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de 94 a 98 Estados;

2. *Solicita* al Consejo Económico y Social que elija a los nuevos miembros en una reunión de coordinación y gestión en 2015.

*73ª sesión plenaria  
18 de diciembre de 2014*

<sup>1</sup> E/2014/62.

<sup>2</sup> E/2014/47.

<sup>3</sup> E/2014/48.

<sup>4</sup> E/2014/79.

